

DECRETO N° 8725 /2011.

ARICA, 13 DIC 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°7493**, de fecha 26 de Octubre del 2011, viene en regularizar la contratación a honorarios de doña Andrea Macarena Pérez Fuentes, por los servicios de Manicure, de acuerdo al programa denominado "Programa de Servicios Complementarios para actividades vecinos en acción".
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Andrea Macarena Pérez Fuentes, de fecha 02 de Noviembre del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la **Regularización de Contrato a Honorarios**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y **doña Andrea Macarena Pérez Fuentes**, de fecha 02 de Noviembre de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Dideco, Archivo, CON.678



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ANDREA MACARENA PEREZ
FUENTES**

En Arica, a 02 de Noviembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ANDREA MACARENA PEREZ FUENTES**, R.U.T. N° 17.550.310-5, chilena, con domicilio en Pob. Sobraya, Pje. La Tranquera N° 2226, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7493, de fecha 26 de Octubre del 2011, viene en regularizar la contratación a honorarios a doña **ANDREA MACARENA PEREZ FUENTES**, por los servicios de Manicure, de acuerdo al Programa denominado "Programa de servicios complementarios para actividades vecinos en acción". Durante los meses de Septiembre a Noviembre 2011.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 38.889.- por sesión, impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ANDREA MACARENA PEREZ FUENTES
R.U.T. 17.550.310-5

WSM/HAR/SG/emc.
02/11/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Archivos